



**ACUERDO NÚMERO 076 DE 2017**  
(20 DE OCTUBRE)

*"Por el cual se modifica el artículo 8 del Acuerdo N° 0154 del 23 de agosto de 2007 que crea el Comité Editorial de la Facultad de Ciencias de la Salud y derogan sus respectivos acuerdos modificatorios (0129 de 2010 y 031 de 2017)."*

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE SALUD**

En uso de atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el acuerdo 075 de 07 de diciembre de 1994 del Consejo Superior Universitario, y de conformidad con el acta N° 036 del 13 de octubre de 2017 del Consejo de Facultad y;

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 0154 del 23 de agosto de 2017 crea el Comité Editorial de la Facultad de salud, define su estructura básica y delimita sus funciones, adicionalmente el artículo octavo define cuales son los ingresos que harán parte de Comité Editorial

Que con el ánimo de garantizar las actividades del Comité Editorial de la facultad de Salud y debido a que los recursos destinados eran insuficientes para llevar el sostenimiento del mismo, mediante Acuerdo 0129 del 29 de septiembre de 2010 se adicionó un párrafo al artículo 8 del acuerdo N° 0154 del 2010.

Que el Acuerdo 031 del 21 de abril de 2017, modifico los articulo 1 y 8 del Acuerdo 0129 del 2010, por el cual se adiciono el párrafo único al Acuerdo N° 0154 de 2007.

Que mediante memorando N° 522 del 11 octubre de 2017 presentado por Decano de la Facultad de Salud, Dr. JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, solicita la viabilidad para derogar el artículo 8 del Acuerdo 0154 de 2007 y sus respectivos acuerdos modificatorios.

Que teniendo en cuenta que los recursos para el funcionamiento del Comité Editorial – Publicaciones Revistas Facultad de Salud, son sufragados con los excedentes de la Facultad y por lo tanto, están incluidos en el Plan de Acción y articulados con la propuesta programática de la Decanatura.

Que por anterior, el Consejo de Facultad de Salud en sesión ordinaria del 13 de octubre de 2017 y según consta en el Acta 036 de la misma fecha decidió aprobar la solicitud.

En mérito de lo expuesto;



202

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el artículo octavo del Acuerdo 0154 del 23 de agosto de 2007 – el cual se crea el Comité Editorial de la Facultad de Ciencias de la Salud. Se define su estructura básica y se delimitan funciones, el cual quedaría así.

**ARTICULO OCTAVO:** - Serán ingresos del Comité Editorial los obtenidos por venta de servicios, de publicaciones, revistas y otros impresos, partidas o aportes directos del nivel Central de la Universidad Surcolombiana.

**ARTICULO SEGUNDO:** - Derogar la totalidad del Acuerdo N° 0129 del 29 de septiembre de 2017 y el Acuerdo 031 del 21 de abril del 2017.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veinte (20) días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017).

JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RORDRÍGUEZ  
Presidente

ALIX YANETH PERDOMO ROMERO  
Secretaria Académica

Copia a: Comité Editorial- Publicación Revista Facultad de Salud, Secretaría Administrativa, Fondos Especiales, Coordinación de Postgrados y archivo.

Sede Central - AV. Pastrana Borrero Cra. 1a.  
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 – (8) 875 9124  
Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40  
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722

Vigilada Mineducación  
www.usco.edu.co  
Neiva, Huila